



Resolución N° 5654

Exp. 2022-25-3-008654

Montevideo, 20 DIC. 2022

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con el receso dispuesto por el Consejo Directivo Central para el mes de enero de 2023.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°3033/022, Acta N°43 de fecha 7 de diciembre de 2022 (CIRCULAR N°42/2022), se determinó receso para el Consejo Directivo Central entre el lunes 2 de enero de 2023 y el martes 31 de enero de 2023 inclusive, por lo que los Funcionarios deberán usufructuar, previa autorización de la jerarquía correspondiente, la licencia anual reglamentaria en dicho periodo;

II) que asimismo por el citado Acto Administrativo se estableció que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento, disponiendo que no quedan comprendidas dentro de la citada Resolución las tareas que realizan las dependencias de las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y la Auditoría Interna General;

III) que por otra parte exhorta a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a adoptar un criterio análogo al dispuesto.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde tomar conocimiento de la citada Resolución y actuar en acuerdo con la exhortación realizada por el Jeraarca.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

- 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.
- 2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa a tomar los recaudos que correspondan para actuar en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Directivo Central.

Publíquese en Web.

Comuníquese a las Direcciones de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a las Divisiones Jurídica y Hacienda, a Secretaría General y a Prosecretaría.

Cumplido, siga a la División Administrativa a los fines consignados en el RESUELVE 2).

Oportunamente, archívese.

**Dr. Bautista Duhagon**

**Secretario General**

**Dirección General de Educación Secundaria**

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**

**Directora General**

**Dirección General de Educación Secundaria**

II) que asimismo por el citado Acto Administrativo se estableció que deberán organizarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del Organismo, con el objetivo de asegurar su funcionamiento, disponiendo que no puedan comprendidas dentro de la citada Resolución las tareas que realicen las dependencias de las Direcciones, Sectores de Programación y Presupuesto, Económico Financiero y la Auditoría Interna General;

III) que por otra parte exhorta a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a adoptar un criterio análogo al dispuesto.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde tomar conocimiento de la citada Resolución y actuar en acuerdo con la exhortación realizada por el Jefe de ATENTO: a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Organismo y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa a tomar los recaudos que correspondan para actuar en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Directivo Central.